

FECHA: 27/06/2024

EXPEDIENTE Nº: 9374/2016

ID TÍTULO: 2503594

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Europea de Valencia
Menciones	Mención en Gestión basada en Analítica de Negocios (Business Analytics)
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN: Se ha eliminado la modalidad semipresencial en la memoria. Aunque se ha incluido en el apartado general de la solicitud de modificaciones, no está reflejado en el criterio correspondiente.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La presente modificación se realiza con el objetivo de solicitar una ampliación de 60 plazas, justificando esta modificación en el criterio 1.10, actualizando el claustro para esta

ampliación, e incorporando las nuevas instalaciones de la Universidad en Valencia. - Se ajusta toda la memoria al formato del RD 822/2021 en aplicativo SolRUCT, motivo por el cual se incorporan las materias de Prácticas Académicas Externas II y III (12 ECTS) como requisito para la mención optativa del título, para aquellos estudiantes que decidan cursar la misma, pasando la mención de 36 a 48 ECTS. - Siguiendo las recomendaciones del informe final de renovación de la acreditación de la AVAP (Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva), se solicita la eliminación de la modalidad híbrida (semipresencial), por no haberse ofrecido desde su inicio, y se desglosa el número de plazas de nuevo ingreso para cada una de las lenguas de impartición del título (castellano e inglés). - Siguiendo la recomendación del último informe favorable de la ANECA, se explicita la ponderación de los componentes que se valorarán en la entrevista en el proceso de admisión de los estudiantes. - Se incluye el cronograma de implantación de esta modificación.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

- Se incluye el ámbito de conocimiento al que se adscribe el título. - Se modifica el creditaje de la mención pasando de 36 a 48, ajustando la misma a los requisitos del RD 822/2021. - Se indica que no hay Mención Dual.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se cumplimenta el campo "Centro Responsable". - Se indica, en el apartado 1.9. "Número de plazas" del aplicativo SOIRUCT, el desglose del número de plazas por modalidad. Se actualizan las plazas para la ampliación solicitada.

1.10 - Justificación del interés del título

Se ajusta este apartado al formato marcado por el RD 822/2021 y se reenumeran los subapartados de este apartado, con el fin de adaptarlos a la nueva numeración de los apartados del aplicativo SolRUCT. - Se elimina de la justificación la información relativa a la idoneidad de la modalidad semipresencial, puesto que se solicita eliminar esta modalidad y, al tener verificado el número de plazas presenciales e híbridas como variables en su modalidad, se justifica la oferta de todas las plazas, incluidas las solicitadas en la presente ampliación, en modalidad presencial. - Se traslada al apartado 1.10.4. "Modalidad de enseñanza" la Justificación de la ampliación del número de plazas del Grado y se incluye en el apartado 1.10.4.1. el Desglose de plazas ofertadas en el título, que figura en el 1.9., para cada una de las lenguas de impartición del título (castellano e inglés). - Se traslada a este criterio (apartado 1.10.5. "Permanencia"), la normativa de permanencia que estaba incluida en el apartado 1.4. de la memoria ya verificada y se actualiza el enlace al Reglamento de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. - Se indica al final del apartado 1.10. el ISCED

de la titulación que se encontraba en el apartado 1.5. de la memoria ya verificada. - Se incluye en el documento pdf de la justificación, desde el apartado 1.10. “Justificación del interés del título y contextualización” hasta el apartado 1.14. “Perfiles de egreso” por carecer de espacio en el aplicativo SolRUCT para este último, debido a la limitación de caracteres del aplicativo.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se indican en este apartado los principales objetivos formativos del título y de las menciones, que ya figuraban en la justificación de la memoria verificada, con el fin de adaptarlo a lo marcado en el RD 822/2021.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se incluye y completa en este apartado la información relativa a los perfiles fundamentales de egreso, que ya figuraba en la justificación de la memoria verificada. Se facilita en este apartado el enlace a un archivo externo donde se incluye la información de los perfiles de egreso, además se incluye al final del pdf del apartado 1.10. “Justificación” el apartado 1.14. “Perfiles de egreso” por carecer de espacio en el aplicativo SolRUCT para este último, debido a la limitación de caracteres del aplicativo.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se incluyen en este apartado los resultados de aprendizaje del título codificando las antiguas competencias específicas y transversales del título, de acuerdo con lo indicado en el RD 822/2021, como resultados de aprendizaje de conocimiento, habilidad y competencia. Se han mantenido en este apartado y en las fichas de las materias (4.1.9) los mismos resultados de aprendizaje (antiguas competencias específicas) que figuraban en la memoria verificada. Las competencias transversales, actualmente resultados de aprendizaje de competencia, se han actualizado al modelo de la Universidad (CPT01-CPT08).

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se reordena y actualiza la información de este apartado según la nueva normativa de la Universidad. Se reenumeran sus subapartados y se adapta al RD 822/2021. - Se actualiza el enlace a la normativa general de admisión de la Universidad para las enseñanzas oficiales de Grado. - Siguiendo la recomendación del último informe favorable de la ANECA, se explicita la ponderación de los componentes que se valorarán en la entrevista en el proceso de admisión de los estudiantes. - Se actualizan los sistemas de apoyo y orientación de los

estudiantes una vez matriculados y se eliminan los relativos a la modalidad híbrida (semipresencial).

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza este apartado, según la nueva normativa general de la Universidad para las enseñanzas oficiales de Grado, y se adapta al RD822/2021. - Se actualiza el enlace a la normativa general de la Universidad para las enseñanzas oficiales de Grado.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se traslada aquí la información relativa a la movilidad de los estudiantes que se encontraba en el apartado de planificación de las enseñanzas (al final del criterio 5.1. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida).

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se reenumeran los subapartados de este apartado y se adapta al RD 822/2021. - Se incluye una columna en la tabla de la memoria ya verificada, en la que se especificaban las materias básicas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, donde se especifica la asociación entre las materias de formación básica y su correspondencia con el ámbito de conocimiento al cual se adscribe el título. - Se codifican los resultados de aprendizaje de mención que figuran en este apartado, haciendo referencia a su clasificación en conocimientos, habilidades y competencias, como indica el RD 822/2021. Se han mantenido en las fichas de las materias (4.1.9) los mismos resultados de aprendizaje (antiguas competencias) que figuraban en la memoria verificada. - Se actualiza la normativa interna aplicable de evaluación y se proporciona el enlace al Reglamento de evaluación en las titulaciones oficiales de grado de la Universidad. - Se incluyen las fichas de las materias en el documento en pdf del 4.1. Plan de Estudios. - Se elimina la información relativa a la modalidad híbrida (semipresencial) y las tres materias transversales (“Eficacia personal y profesional”, “Influencia e impacto personal” y “Liderazgo emprendedor”) que se impartían exclusivamente en modalidad semipresencial adaptan sus actividades formativas a la modalidad presencial. - Se actualiza la denominación de materias de prácticas por “prácticas académicas externas”, tal y como marca el RD822/2021. - Se reenumeran las materias (número de materia) en este apartado del aplicativo SOLRUCT, con el fin de numerarlas en el mismo orden en que se presentan en el 4.1. Plan de estudios (pdf) y en el 5.1. Personal académico, ya que, en la segunda modificación del título, del año 2020, se desordenaron las materias. - Se incorporan las materias de Prácticas Académicas Externas II y III como requisito para la mención que oferta este grado: “Gestión basada en Analítica de Negocios (Business Analytics)”, pasando esta mención de 36 a 48 ECTS. - Se traslada la información sobre procedimientos para la

organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida al apartado 3.3. “Movilidad de los estudiantes propios y de acogida”.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se eliminan de este apartado las actividades formativas y las metodologías docentes de la modalidad híbrida (semipresencial). - Se actualiza la denominación de la actividad formativa “prácticas en empresa” a “prácticas académicas externas”.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se actualiza la denominación de los sistemas de evaluación de las prácticas académicas externas.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se reenumeran los subapartados de este apartado, se actualiza y adapta al RD 822/2021. - Se incluye información básica de estructuración de grupos de docencia y de las categorías profesionales de los docentes según el VIII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados. - Se incluye Información básica sobre la previsión de docencia para supervisión de prácticas académicas y TFG. - Se actualiza el claustro y se ajusta al número de plazas solicitadas y al perfil de los grupos para esta ampliación. - Atendiendo las recomendaciones del informe final de renovación de la acreditación de la AVAP (Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva), se aporta la siguiente información referente al personal docente del título: titulaciones académicas, categorías y acreditaciones, área de conocimiento a la que pertenecen, materias o asignaturas en las que están implicados, número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios, méritos docentes e investigadores y experiencia profesional. - Se elimina la información relativa al personal académico para la modalidad híbrida (semipresencial). - Se actualiza el apartado de los recursos de apoyo a la docencia.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza este apartado con la ampliación y redistribución de instalaciones de la Universidad. Se actualizan y amplían los espacios y servicios de la Universidad. - Se traslada la información sobre determinados servicios (admisión, servicios y atención al estudiante, matriculación, convalidaciones, secretaría académica) de la Universidad al subapartado de los procedimientos de admisión - 3.1.2.2. “procedimientos de acogida y orientación” (sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados) -. - Se elimina la información relativa a la plataforma de apoyo a la enseñanza para la modalidad

híbrida (semipresencial).

7.1 - Cronograma de implantación

Se cumplimenta el campo “Curso previsto de inicio de impartición”. - Se renumera este apartado y se solicita la implantación de la presente modificación para el curso 2024/25.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se renumera este apartado y se elimina la información referente a “Resultados previstos” que se encontraba en el apartado 8 que no se requiere en el RD822/2021. - Se actualiza el enlace del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

8.2 - Información pública

Se aporta la información requerida en este apartado.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado